



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI
ALCALDÍA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 011-2019-MDY/ALC

Yurua, 09 de Enero de 2019

VISTO:

El **Proveído N° 011-2019-MDY/ALC** de fecha 09 de Enero de 2019, sobre la designación del Bachiller en Ingeniería Forestal a **FELIPE HUARCAYA LEYVA**, en adición a sus funciones, en el cargo de Confianza de **Jefe de la Unidad de Desarrollos Productivos** de la Municipalidad Distrital de Yurua y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente, las funciones asignadas al cargo que desempeñarán conforme a las facultades conferidas por Ley;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, precisa que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 28° del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, y en ese sentido le compete; nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores y funcionarios de la Municipalidad;

Que, estando a que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y su titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa facultada para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI
ALCALDÍA



SE RESUELVE:

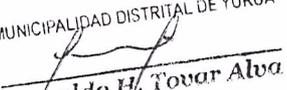
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del día 09 de enero del año 2019, al Bachiller en Ingeniería Forestal a **FELIPE HUARCAYA LEYVA**, en adición a sus funciones, en el cargo de Confianza de **Jefe de la Unidad de Desarrollos Productivos** de la Municipalidad Distrital de Yurua.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Ronaldo H. Tovar Alba
ALCALDE